

Grado en Derecho Universidad de Salamanca. Objetivos

El Título de Grado en Derecho de la Universidad de Salamanca está orientado al objetivo general de proporcionar una formación básica de contenido general, en la que se puedan adquirir los conceptos básicos de la Ciencia del Derecho, así como un conocimiento adecuado, tanto teórico como práctico, de la estructura del ordenamiento jurídico nacional, comunitario e internacional, y, en particular de los contenidos normativos de las distintas ramas del Derecho.

Esta formación se orienta, pues, también a adquirir las competencias necesarias para el ejercicio de las profesiones vinculadas al Derecho, y todo ello en el marco del reconocimiento y transmisión de los valores fundamentales de la convivencia, en general, y de una deontología específica propia del campo del Derecho. Los objetivos específicos de este Grado en Derecho pueden perfilarse con más explicitud atendiendo a los tres aspectos sobre los que se basa la formación en esta reforma de los Estudios superiores:

- O1. Objetivos propios de la transmisión y comprensión activa del conocimiento del Derecho,
- O2. Objetivos propios de la metodología docente implicada en la reforma de los estudios, y, por último,
- O3. Objetivos referentes a la proyección de estos estudios de Grado.

O1.- Por lo que se refiere al primero de estos aspectos, la transmisión y comprensión activa de conocimiento sigue siendo, como es lógico, uno de los ejes fundamentales de los Estudios Superiores, de la formación universitaria. Pues ésta se caracteriza fundamentalmente por la capacidad de la Institución de poner a disposición del estudiante el conocimiento más actual y riguroso de las materias, vinculado y derivado de la investigación de los docentes. De ahí que tenga sentido formular algunos objetivos que tienen que cubrirse en el Grado en este aspecto, si se quiere responder a la situación y peculiaridades del ordenamiento jurídico actual.

Tales objetivos serían:

1. Ofrecer una formación jurídica sólida, que permita reconocer la relevancia del Derecho como sistema de regulación de las relaciones sociales, de acuerdo con la función social que debe desempeñar (pacificación social y seguridad jurídica, así como solución justificada de los conflictos de intereses).
2. Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico, sobre la base de la posición de la Constitución como norma suprema, y la necesaria interdisciplinariedad para su conocimiento y aplicación.
3. Conocer la especificidad de la metodología jurídica, tanto en su vertiente de la aplicación del Derecho (interpretación y argumentación), como en la de la reflexión crítica y doctrinal sobre la adecuación (la validez y vigencia) de las normas jurídicas.
4. Asegurar la obtención de un conocimiento adecuado de las categorías e instituciones del ordenamiento jurídico vigente en las diversas ramas del derecho, así como del sistema de creación y de fuentes del derecho.
5. Proporcionar una formación conforme a la complejidad del ordenamiento jurídico actual en las sociedades actuales. Para ello se incluye como objetivo en la estructura del Plan la obtención de un conocimiento suficiente de materias de formación jurídica general, como la Historia del Derecho, el Derecho Romano, la Teoría del derecho, los fundamentos de Economía y la Hacienda pública, así como un conocimiento amplio del Derecho internacional público y privado, del Derecho comunitario y del Derecho comparado.

O2.- En segundo lugar, el desarrollo de la metodología docente constituye también un objetivo específico del nuevo Grado, de acuerdo con la orientación general de este proceso de reforma, que tiende a hacer comparables los estudios superiores en el ámbito de la U.E. Se trata de un objetivo que implica asumir, por parte de profesores y estudiantes, un desarrollo de la forma y métodos del estudio, y que supone potenciar en éste una actitud más activa y autónoma por parte del estudiante.

Frente a la situación actual en la que el/la estudiante se limita, en buena medida, a recibir información, forma parte de la mejora de los estudios en los nuevos Grados el que se desarrollen formalmente unas formas de docencia práctica, en las que el/la estudiante tenga la posibilidad de comprender, en la teoría y en la práctica, los conocimientos y competencias sobre los que se le va a evaluar y con los que podrá moverse en el terreno profesional.

6. Ofrecer, a través de una amplia y diversificada docencia práctica, las competencias y formas de saber hacer adecuadas a los modos y procedimientos de actuación en el amplio abanico de salidas profesionales a que dan lugar los estudios de Derecho.
7. Facilitar, mediante una serie de asignaturas optativas, una incipiente especialización que responda con flexibilidad al interés de conocimiento y a la perspectiva profesional del estudiante en el Grado en Derecho.

8. Transmitir, a través de la formación del jurista, la dimensión ética de las profesiones vinculadas al Derecho, que incluye el reconocimiento y aplicación de los principios y valores fundamentales del ordenamiento jurídico propio de un Estado social y democrático de derecho.

O3.- En tercer lugar, el Grado que se propone se formula teniendo en cuenta su proyección hacia la actividad ulterior del Graduado, y tiene que ver con el hecho de que el diseño del Grado ha de tener en cuenta su conexión con los Másteres Universitarios en Derecho, haciendo compatibles los dos objetivos siguientes:

9. Proporcionar a los/las estudiantes del Grado en Derecho una formación básica que les permita acceder a los futuros Posgrados, ya sean profesionalizantes (como será el caso del acceso al ejercicio de la profesión), de especialización o actualización de los conocimientos, o bien de investigación.

10. Garantizar en todo caso la formación necesaria para acceder a puestos de trabajo en los que no sea necesario el nivel académico adicional del Posgrado.